

QUILLOTA 16 ENE. 2019

EXENTO Nº: 0429 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 00711 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 27 de Marzo de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 1240 de Fecha 03 de Mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2745 de Fecha 04 de Octubre de 2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

GIOBY MACKARENA MONTIEL DÍAZ

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

PSICOPEDAGOGA

COLEGIO DEP. Y POL. SANTIAGO ESCUTI ORREGO

27/03/2018 HASTA 23/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE XIMENA JÉLVEZ VALENCIA, RUT Nº 16.540.465-3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 27 de Marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **GIOBY MACKARENA MONTIEL DÍAZ**, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio **PSICOPEDAGÓGA**, nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], en adelante **el APOYO EN AULA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **GIOBY MACKARENA MONTIEL DÍAZ**, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **APOYO EN AULA** en el **COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **APOYO EN AULA** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS DEL SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 27/03/2018 hasta el 23/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE XIMENA JÉLVEZ VALENCIA, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe **el Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **GIOBY MACKARENA MONTIEL DÍAZ**, ingresó al servicio el 27 de Marzo de 2018.


GIOBY MACKARENA MONTIEL DÍAZ
R.U.T. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE